



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 011-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 15 de enero de 2021

VISTO:

El Oficio N° 011-2021-UI/FO-UNAP, presentado el 15 de enero de 2021 por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2020-CGYT-FO-UNAP de fecha 13 de enero de 2021, doña Graciela Mercedes Pérez Marcovich, Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"FACTORES ASOCIADOS A LA XEROSTOMÍA EN LA POBLACIÓN GERIÁTRICA DEL ASILO DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASÍS, IQUITOS -2020"** presentado por los bachilleres: **Ana Paula Guzmán Torres y Alice Estefany Ruiz Navarro** para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante, presidente; Mg. Romina Grisela Gómez Ruiz, miembro; Mg. Luis Italo Reátegui Moura, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"FACTORES ASOCIADOS A LA XEROSTOMÍA EN LA POBLACIÓN GERIÁTRICA DEL ASILO DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASÍS, IQUITOS -2020"** presentado por los bachilleres: **Ana Paula Guzmán Torres y Alice Estefany Ruiz Navarro**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante | Presidente |
| - Mg. Romina Grisela Gómez Ruiz | Miembro |
| - Mg. Luis Italo Reátegui Moura | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

